

PERGAMINO, Febrero 28 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: B-7-84 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL presentando Proyecto de Ordenanza Ref: Creando la Comisión Ferro-Urbano de la ciudad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Téngase por Ordenanza del Municipio la registrada por el N° 75/73.-

ARTICULO 2º- Modifíquese el Artículo 2º que quedará redactado de la siguiente manera: Dicha Comisión estará formada por tres (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante; tres (3) por el Departamento Ejecutivo; dos (2) representantes de los respectivos Ferrocarriles e invitar a integrar esta Comisión a representantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º- Designase a los Señores Concejales: YRINEO FERRI; ARNOLDO SCALDAFERRI y HECTOR FLORES como integrantes titulares de la Comisión en representación del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Se da a conocer a la Honorable Concejo Deliberante la oportunidad para saludarlo con la consideración devida.-

ORDENANZA N° 29/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE